

SECRETARIA. Santiago de Cali, 07 de febrero de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con el anterior escrito. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420190011100

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1.- REQUERIR a la parte actora a través de su apoderada judicial, a fin que allegue la constancia de publicación del emplazamiento de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR, toda vez que la certificación de publicación aportada no cumple con lo dispuesto en el artículo 08 del C.G. del Proceso.

2.- NEGAR la solicitud de señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial dentro del presente asunto, por cuanto no es el momento procesal oportuno para ello.

3.- AGREGAR a los autos a fin que obre y conste, la comunicación allegada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, en respuesta a nuestro oficio 1386 de fecha 02 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **018** DE HOY **Feb- 08 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria